



*Santiago, miércoles 06 de diciembre 2023.-*

Sr. Mario Marcel Cullell  
Ministro de Hacienda  
República de Chile  
**Presente.**

Estimado Ministro Marcel,

Las agrupaciones y colegios profesionales suscriptores de la presente misiva, nos dirigimos a usted como una coalición organizada y compuesta por diversas organizaciones comprometidas con la promoción de los derechos laborales y el bienestar de las funcionarias y funcionarios públicos que representamos.

En primer lugar, deseamos expresar nuestro reconocimiento por la labor que el Ministerio de Hacienda realiza en pro del desarrollo económico y la estabilidad financiera de Chile. Valoramos profundamente el papel crucial que desempeña su cartera en la gestión de los recursos públicos y en la toma de decisiones que afectan directamente a la población.

No obstante, queremos expresar nuestra preocupación por el hecho de que, a pesar de nuestros reiterados intentos de participar, nuestras asociaciones nuevamente fueron excluidas en la mesa de diálogo donde se discutieron temas sumamente relevantes para nuestros representados. Esta mesa, denominada “Mesa del Sector Público”, contó con la exclusiva participación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), quienes lograron llegar a acuerdos que consideramos beneficiosos para los trabajadores que representan pero que no considera la realidad de nuestros funcionarios públicos, siendo este un compromiso incumplido por parte de su cartera con motivo de lo acordado en diciembre del año pasado en razón de ampliar esta mesa a otros actores.

Entendemos la complejidad de la toma de decisiones y reconocemos los esfuerzos realizados por su ministerio para abordar los desafíos actuales. Sin embargo, es preocupante que la exclusión de nuestras organizaciones de este importante espacio de diálogo esté afectando la representatividad de las decisiones tomadas y la equidad en la aplicación de las políticas relacionadas a temas de reajuste, remuneracionales y de incentivo al retiro, tomando en consideración que desde el año 2015 el Estado de Chile desvaloriza el trabajo de los servidores públicos con alta renta, lo que conlleva una notoria pérdida de poder adquisitivo y desincentivo para que profesionales altamente calificados ejerzan la función pública.

Creemos que incluir a nuestra coalición en futuras instancias de diálogo permitirá una representación más completa de las diversas perspectivas y necesidades de los trabajadores que componen el sector público en Chile y contribuirá a la construcción de políticas más inclusivas y equitativas por parte del Estado.

En segundo lugar, nos dirigimos a usted con la finalidad de presentar un petitorio que refleje las necesidades y preocupaciones de los trabajadores que representamos, cuyo bienestar está intrínsecamente ligado al desarrollo y progreso de nuestro país. Consideramos que la



implementación de las siguientes medidas contribuirá significativamente a mejorar las condiciones laborales y remuneracionales, promoviendo así un ambiente más equitativo y justo:

1. Integrarnos en la discusión relativa a la Agenda Laboral 2024 para abordar conjuntamente los siguientes temas:
  - a. Mesa de Incentivos al Retiro para avanzar hacia normas permanentes.
  - b. Mesa de 40H para iniciar procesos legislativos de implementación en el Sector Público al 2024.
  - c. Mesa de Trabajo decente para abordar materias de empleo público y brechas.
  - d. Mesa de Teletrabajo con la proyección de regulación para el Sector Público.
  - e. Mesa de Equidad de Género para dar continuidad a los compromisos en brechas e implementación del Convenio 190 de la OIT.
  - f. Mesa de Seguridad Funcionaria para continuar con la agenda y evaluación de la Ley N°21.188.
  - g. Mesa de Salud Mental para acordar la Norma Rectora en la materia y dar seguimiento.
  - h. Mesa de Cuidado Infantil para hacer seguimiento de los compromisos y evaluar las demandas de la MSP en la materia.
  - i. Mesa de Contratas, ratificando el proceso de reconsideración con participación de la MSP.
2. Modificar el artículo 66 de la Ley N°21.526. Respecto de este punto, incluir en la dotación máxima de hasta un 20% del total de la dotación a todo los escalafones y jerarquías existentes en los servicios, dando con ello igualdad a todos los servidores públicos y evitando a su vez cualquier tipo de discriminación en la modalidad de teletrabajo híbrida que se implementara en los servicios, atendiendo con ello a la función o tarea y no con el escalafón o posición jerárquica del servidor público en la organización.
3. Reconsiderar la interpretación que la DIPRES dio a las normas de la Ley 20.948, y que se encuentra contenida en el Ordinario N°E339.071 de 2023, dictado a propósito de la presentación que hiciera la Asociación Nacional de Fiscales ante la Contraloría General de la República, cuyo contenido implica privar de la bonificación a todos los Fiscales del Ministerio Público, y en definitiva dicte una resolución reconociéndoles la titularidad del incentivo al retiro, o en su defecto, que el ejecutivo ingrese un proyecto de ley que modifique el artículo 7° de la Ley 20.948 en este mismo sentido.
4. Que se corrija el incumplimiento del Estado de Chile al Convenio N° 151, sobre “Relaciones de trabajo en la Administración Pública”, de la Organización Internacional del Trabajo, y se incorpore a los Fiscales del Ministerio Público a la Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios Públicos, mediante el ingreso del correspondiente proyecto de ley.



5. Prórroga de la vigencia de la Ley 20.986 con las modificaciones pertinentes y otorgamiento del bono post laboral a los beneficiarios de la referida ley.
6. Que en el ámbito de los trabajadores municipales, se dejen de vulnerar, de manera sistemática, los Convenios Internacionales del Trabajo (OIT) suscritos por Chile en el contexto de la Mesa del Sector Público por los representantes del Gobierno. Esta ocasión no fue la excepción, y no sólo en los aspectos relativos a la negociación colectiva y huelga, sino también, en la aplicación de leyes y normas sobre seguridad social y los salarios de los trabajadores, como lo son los Convenios 35 y 37.

Dado el carácter urgente y relevante de las solicitudes planteadas en esta carta, solicitamos respetuosamente una respuesta oficial por parte de su honorable ministerio en un plazo no superior al día lunes 11 de diciembre de 2023. Este plazo nos permitirá planificar y coordinar adecuadamente acciones adicionales, así como demostrar el compromiso efectivo hacia la mejora de las condiciones laborales y remuneracionales en nuestro país. Valoramos de antemano su atención a este asunto y esperamos con interés recibir su respuesta dentro del plazo indicado.

Agradecemos sinceramente su consideración a este asunto y estamos abiertos a establecer un diálogo constructivo para discutir en detalle las propuestas presentadas. Confiamos en que su liderazgo contribuirá al bienestar de nuestros trabajadores y al progreso de nuestra nación.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que considere pertinente.

Atentamente,

**Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.**

**Colegio Médico de Chile A.G.**

**Colegio de Bioquímicos de Chile A.G.**

**Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A.G.**

**Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público**

**Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile (FENTRAMUCH)**

**Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial (APRAJUD)**

**Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud (FENPRUSS)**